



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

—  
DON MANUEL BEJARANO ÁLVAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO, SEVILLA.

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía nº 899, de fecha 25/09/2019, se ha convocado procedimiento para el otorgamiento de las licencias que habiliten para la ocupación de los 50 huertos sociales, con emplazamiento en “finca S. Antonio”, propiedad de este Ayuntamiento. El sistema de adjudicación de los huertos será mediante sorteo público entre todas las solicitudes admitidas, de conformidad con la regulación contenida en la Ordenanza reguladora del uso de huertos sociales.


Abriéndose un plazo de treinta días, a partir del día **27 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 2019**, para que todas aquellas personas que se encuentren interesadas y reúnan los requisitos previstos en el artículo 9 de la citada Ordenanza, presenten su solicitud, conforme al modelo redactado al efecto y que le será facilitado en el Registro general de este Ayuntamiento, pudiéndose descargar asimismo de la página Web del Ayuntamiento, en la siguiente dirección [www.lapuebladelrio.es](http://www.lapuebladelrio.es).

### 1.- Requisitos de los solicitantes:

Encontrarse empadronado/a en este municipio con una antigüedad de, al menos un año ininterrumpido e inmediatamente anterior a la fecha de la convocatoria y que cumplan con los siguientes requisitos.

- a) Encontrarse, según Declaración responsable, con capacidad física y psíquica, para la realización de las labores agrícolas a desarrollar en el huerto social.
- b) No poseer más de una licencia para el uso de huertos sociales.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- d) No estar posesión la persona solicitante, su cónyuge, pareja de hecho, hijo o toda aquella persona que forme parte de la unidad familiar, de otra parcela comprendida en los huertos sociales.
- e) No poseer parcelas agrícolas o terrenos de naturaleza rústica, que sean aptas para actividades agrícolas.
- f) Tener cumplidos al menos 65 años, o encontrarse en cualquier tipo de situación de jubilación, prejubilación o incapacidad laboral, o tener más de 55 años y encontrarse en situación de desempleo durante más de un año.

Código Seguro De Verificación:	QBBa6japWizHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	25/09/2019 16:20:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QBBa6japWizHmjUIB/9V7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QBBa6japWizHmjUIB/9V7A==</a>		




## 2.- Documentos a aportar junto con la solicitud:

- Fotocopia autenticada del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.
- Una fotografía reciente tamaño carnet.
- Declaración responsable de reunir capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas.
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en los apartados c),d) y e) anterior.
- Documentación justificativa de encontrarse en cualquiera de las situaciones a que se refiere el apartado f (jubilación, prejubilación, incapacidad laboral, parados de larga duración).

La Puebla del Rio, en la fecha abajo indicada.

EL ALCALDE.

Firmado electrónicamente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QBBa6japWizHmjUIB/9V7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	25/09/2019 16:20:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QBBa6japWizHmjUIB/9V7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QBBa6japWizHmjUIB/9V7A==</a>			